ORDENANZA Nº 4.668.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase la circulación hasta el 31 de diciembre de 2014 de las unidades modelos 2002 y 2003 que prestan el Servicio Público de Transporte Escolar que se encuentren vencidas a la fecha, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 13 de la ordenanza N° 3.159/01.

Art. 2°.- Vencido el plazo establecido en el artículo precedente, los permisionarios deberán incorporar un vehículo en conformidad con las normativas vigentes.

Art. 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 3 de abril de 2014.